



Expte. 142 /2026
Resolución de Alcaldía
Fecha inicio: 10 /02 /2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la programación de actividades en torno al 8 de Marzo en nuestra localidad y considerando que el fomento de la participación ciudadana, en eventos de ocio y culturales, aporta efectos muy positivos para la población en el municipio.

Ante la necesidad de regular los premios que regirán el I Concurso de pintura rápida al aire libre “Angelita Capdevielle” organizado desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Casar de Cáceres y la Universidad Popular “Helénides de Salamina”; generan las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los mismos y permiten visibilizar, a través del arte y la creatividad, los recursos y atractivos patrimoniales, turísticos.

En virtud de las facultades reconocidas por el artículo 21.1. d. de la Ley 7/ 1985 y en base al Artículo 30 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de los premios relativos al I Concurso de pintura rápida al aire libre “Angelita Capdevielle” 2026, conforme a los siguientes términos:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Constituyen el objeto de las presentes bases el desarrollo del procedimiento para la concesión de los premios que se repartirán en I Concurso de pintura rápida al aire libre “Angelita Capdevielle” 2026 que tienen lugar dentro de la programación de actividades en torno al día de la mujer 8 de marzo con el objetivo de homenajear a





una casareña ilustre e hija predilecta del municipio, continuando su legado: mantener vivas las raíces culturales, transformar lo cotidiano en arte y demostrar que la identidad de un pueblo puede expresarse tanto con notas musicales como con pinceladas.

Este Ayuntamiento parte de las competencias recogidas en el Artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m «promoción de la cultura...» y promueve la participación e implicación de la población así como la creatividad local, fortaleciendo la vida cultural del municipio a través de herramientas educativas y artísticas que contribuyan a la concienciación social.

2. CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La cuantía total máxima asciende a un importe de 500 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 3380-48007 del presupuesto general municipal prorrogado de 2024.

3. BENEFICIARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que lo deseen y cumplan con los requisitos expuestos en las bases I Concurso de pintura rápida al aire libre “Angelita Capdevielle” 2026

4. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN.

La gestión del procedimiento de I Concurso de pintura rápida al aire libre “Angelita Capdevielle” 2026 se realizará desde la Concejalía de Cultura, Patrimonio, Festejos, Juventud, y Nuevas Tecnologías a través de la Universidad Popular, situada en la Casa de la Cultura, Barriada de la Diputación s/n.





Se hará difusión de la programación y bases de forma digital, a través de la sede electrónica del ayuntamiento <https://casardecaceres.sedelectronica.es/>, publicación en la Base Nacional de Subvenciones, del anuncio en el BOP de Cáceres, redes sociales municipales, y cartelería en la localidad.

5. MODALIDAD Y PREMIOS

5.1. I CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE “Angelita Capdevielle” 2026

PARTICIPANTES: Todas las personas interesadas y que presenten solicitud dentro del plazo establecido por las presentes bases.

INSCRIPCIÓN, PLAZOS: Las inscripciones se realizarán a través del formulario establecido al efecto, indicando nombre apellidos, edad, localidad de procedencia y teléfono de contacto.

El plazo de inscripción es hasta las 9:30 de la mañana del día 8 de Marzo de 2026.

TEMÁTICA: Se tendrán como referencia las siguientes temáticas:

- Rincones con encanto: calles, plazas, fachadas, balcones o detalles arquitectónicos típicos del pueblo.
- Naturaleza y paisaje local.
- Patrimonio e historia: edificios históricos, iglesias, fuentes antiguas, monumentos emblemáticos.
- La vida cotidiana de los vecinos de la localidad.

REQUISITOS TÉCNICOS Y PROCEDER: La técnica pictórica será libre. Cada persona presentará su trabajo realizado el día y en base a los tiempos establecidos en la convocatoria.

Cada participante deberá de ir provisto de todo el material (y caballete) que pueda necesitar para el desarrollo de la obra, haciéndose responsable de la recogida de cualquier residuo que se genere en el desarrollo de la actividad.

Sólo se admitirá un soporte por concursante que deberá tener las siguientes dimensiones: un mínimo de 50 (46x36) y un máximo de 100 (100x73).





De 9:30 a 10.00 horas en la Casa de Cultura los participantes deberán presentar el soporte de los trabajos que vayan a utilizar que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del certamen.

En caso de deterioro del soporte, podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado que será devuelto a la entrega del definitivo.

El soporte habrá de ser liso, rígido y de color blanco, deberán ir montado sobre bastidor o soporte rígido que permita exponer la obra en la pared sin provocar daño a la misma. También deberán llevar una anilla en la parte posterior para su posterior exposición.

Las zonas donde los artistas podrán situarse para realizar su creación son las siguientes: Plaza de España, Estación de Autobuses e inmediaciones, Plaza de los Toros (Creofonte), Iglesia de Ntra. Sra. de la Asunción e inmediaciones, explanada de la Ermita de la Soledad, plaza Sancho IV, inmediaciones de la Pérgola del Paseo de Extremadura, la Porta Blanca y Ronda de la Charca.

Cualquier ubicación diferente a la propuesta llevaría al participante a la descalificación.

DURACIÓN: El certamen dará comienzo a las 10:00 horas del día 8 de Marzo de 2026, una vez que se hayan sellado los lienzos y se extenderá hasta las 17:30 horas del mismo día.

RECEPCIÓN DE LAS OBRAS: Los artistas deberán entregar sus obras entre las 17.30 y 18:00 horas en la Casa de Cultura de Casar de Cáceres, barriada de la Diputación s/n.

EXPOSICIÓN DE OBRAS: Las obras se expondrán en la Casa de Cultura de Casar de Cáceres, hasta el día 31 de marzo, pudiéndose recoger las mismas a partir de ese momento.

PREMIOS: Los premios serán:

1er Premio: 250 Euros.

2º Premio: 100 Euros.

Premio Local: 100 Euros

Premio Infantil/ Juvenil (hasta los 16 años incluidos): 50 Euros.

RESOLUCIÓN: El jurado valorará la originalidad, creatividad y técnica. El jurado emitirá su veredicto y será comunicado expresamente por la organización a la persona ganadora. También se hará público en la web municipal y se difundirá en los diferentes medios del Ayuntamiento.





El jurado podrá declarar desierto el premio si así lo ve oportuno, siendo su fallo inapelable.

COMPOSICIÓN DEL JURADO: El jurado estará formado por representantes de la universidad popular, las asociaciones locales, profesionales relacionados con las artes visuales.

El concurso establece unas valoraciones acordes a originalidad, creatividad y técnica, siendo puntuados del 1 al 5 cada ítems por cada miembro del jurado y puestos en común.

DERECHOS DE AUTOR: Los derechos de autor/a seguirán perteneciendo a los/as autores/as. Las obras podrán ser utilizadas, **sin fines lucrativos**, por el Ayuntamiento de Casar de Cáceres y la Universidad Popular “**Helénides de Salamina**”, siempre citando la autoría, dicha utilización no implica compensación económica.

ORGANIZACIÓN: El Ayuntamiento de Casar de Cáceres, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en la presente convocatoria, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES: Con la participación en el concurso se entiende la plena aceptación de todas y cada una de las bases expuestas con anterioridad.

De conformidad con los artículos 101.7 LIRPF y 99 RIRPF que disponen la retención a practicar sobre los premios en metálico, será aplicable el 19 % de su importe, si bien el artículo 75.3.f) RIRPF señala que no existirá obligación de practicar retención o ingreso a cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300 euros.

6. PUBLICIDAD. Medios de notificación o publicación.

Las presentes bases se publicarán en B.O.P de la provincia, la Sede electrónica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres <https://casardecaceres.sedelectronica.es> el resto de actos de desarrollo ejecución del concurso serán publicados en el Tablón





de Anuncios y en la página web municipal, así como en otros medios habituales de publicidad: cartelería, redes sociales, etc.

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres se reserva el derecho a utilizar los trabajos presentados a concurso, sin limitación de tiempo o lugar, en actividades sin ánimo de lucro, para exposiciones, actos de divulgación, y en cuantos trabajos de edición se realicen desde ellos. Los datos personales que nos proporcionan serán incorporados y tratados en un fichero del que es responsable el Ayuntamiento de Casar de Cáceres y cuyo objeto es proceder a la gestión de la solicitud que realiza.

Es obligatorio rellenar correctamente todos los datos. La falta o incorrección de alguno de ellos podría impedir el trámite de su solicitud. Sus datos no serán cedidos a terceros, excepto las cesiones previstas en la ley. Conforme a la ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos, tiene derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos proporcionados.

SEGUNDO: Publicar anuncio de la presente convocatoria en Base Nacional de Subvenciones, B.O.P de Cáceres, la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Casar de Cáceres <https://casardecaceres.sedelectronica.es>, así como Tablón de Anuncios y otros medios de difusión indicados en las presentes bases.

Casar de Cáceres, a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA

Dña. Marta Jordán Ordiales.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

